



Galicia, humillada por UCD

JOSE A. GACINO

DEFINITIVAMENTE, el Gobierno ha decidido echar el freno a las autonomías. El "conejo de Indias" ha sido el Estatuto de Galicia, aprobado la semana pasada en la Comisión constitucional en dos turbulentas y precipitadas sesiones, en las que se llegó a insultos personales, mientras UCD aplicaba la apisonadora de su mayoría de votos. Al final, sólo los representantes de UCD —a excepción del coruñés Juan Quintas, que tuvo la dignidad de retirarse— aprobaron un Estatuto recortado, que está por debajo de los niveles de autogobierno de vascos y catalanes y en el que difícilmente se podrá encontrar algún resto de aquel anteproyecto de "los 16" elaborado por un amplio abanico de fuerzas políticas gallegas y presentado en abril pasado a la Asamblea de parlamentarios de Galicia.

Socialistas, comunistas y andalucistas votaron en contra. Antes de Quintas ya se habían retirado los de Coalición Democrática y el tándem vasco-catalán (que asumía la representación del Partido Galleguista). Blas Piñar, del Grupo Mixto, sólo estuvo un momento al principio y se fue también.

La UCD se quedó sola en la defensa de este Estatuto de segunda, a pesar de los esfuerzos que hicieron la mayoría de los centristas gallegos por lograr algo presentable, que pudiera ser respaldado por una mayoría del pueblo gallego. No pudieron nada contra el decidido propósito del Gobierno de convertir la autonomía gallega en el raquítico rasero por el que serán medidas las autonomías que vengan detrás.

Posiblemente, UCD escogió a Galicia para su freno, confiada en la tradicional resignación de los gallegos y en el control que su aparato ejerce sobre el electorado. Pero en el último momento, y a medida que se tenían noticias de la humillación a que era sometida Galicia en el Parlamento, la unidad fue fraguando y el clamor se fue convirtiendo en general. Se empezó por los telegramas de protesta y se terminó con las manifestaciones

por las calles. Un grupo de intelectuales, encabezados por Domingo García Sabell, presidente de la Real Academia Gallega, suscribieron un enérgico documento. Se realizaron asambleas y paros parciales en fábricas y centros docentes. En el colmo de los errores políticos, Santiago de Compostela se convirtió en una ciudad sitiada por la Policía, el 21 de noviembre, para impedir que alcaldes y concejales de toda Galicia —algunos de UCD— se concentraran en el edificio de la Xunta. A las ocho de la mañana del día 22, cuando se conoció que UCD había impuesto definitivamente su Estatuto, empezaron a ondear banderas gallegas a media asta, con crespones de luto, en los Ayuntamientos de izquierdas, donde se mantenían encerrados alcaldes, concejales y ciudadanos indignados. La mayoría de los municipios de la costa occidental gallega —donde tiene más peso la izquierda— y las principales ciudades del interior, con Santiago a la cabeza, respondieron a los llamamientos de movilización. El 22 de noviembre se convirtió en una jornada de lucha en defensa de la dignidad nacional de Galicia, con paros y manifestaciones de protesta. Mientras, los hombres de UCD en Galicia balbuceaban que era prematuro pronunciarse sobre un Estatuto que todavía no conocían.

Pero en toda esa lucha de última hora, Galicia estuvo sola. El bloqueo informativo siguió marginando la personalidad de Galicia, particularmente desde los medios de comunicación estatales. Días antes, desde las columnas de un periódico serio, "El País", se había menospreciado la reivindicación autonómica gallega, presentándola como una maniobra caciquil, y se apoyaba la particular "racionalización" de las autonomías preconizada por UCD. Pero ningún cacique se manifestó el 22 de noviembre. Al contrario, se sentían muy preocupados ante la reacción de un pueblo al que creían dominado y que, ante una nueva frustración histórica, comenzaba a ejercer su dignidad colectiva. ■

zón, quizá no debiera hacerla sentir de este modo algo autoritario e invadiendo un plano de epistemología social que no es el suyo. Y aún habría que hacer otras preguntas. Por ejemplo: ¿son dos males sociológicos derivados del divorcio civil sustancialmente distintos de los operados por las separaciones o nulidades canónicas? ¿En qué se diferencian, sociológicamente hablando, ese divorcio civil y estos otros "divorcios" canónicos? A menos que la diferencia sea en cuanto al volumen que puedan adquirir unos y otros y en cuanto a la condición socioeconómica de los afectados por esas resoluciones jurídicas. ¿Qué significa, ahora mismo, que muchos no creyentes acomodados y de un cierto "status" cultural prefieran contraer matrimonio canónico con el declarado fin de obtener su nulidad y separación canónica, si llega al caso más fácilmente y con mayor honorabilidad que con un divorcio civil?

¿No habría que poner en conexión, por lo demás, el divorcio civil con la libertad religiosa en una sociedad democrática? De otro modo, ¿qué otra cosa puede ser esta libertad sino mero nominalismo? ¿Habrá que decir, en fin, que resulta harto curioso que una cierta concepción de la ética matrimonial que subyace en este documento es meramente instrumental como aglutinante de la sociedad y así coincide con la concepción de la peor ética burguesa o con la visión de los estados absolutos que sólo invocan los valores morales o religiosos como fermentos de cohesión sociopolítica?

Estos dos documentos, además, tienen un marchamo jurídico político y autoritario que merma mucho su valor estrictamente religioso, capaz de hacer interrogarse a cristianos y no cristianos juntamente. J. B. Metz tiene toda la razón cuando escribe que "la Iglesia ha perdido fuerza de irradiación no por exigir demasiado, sino por exigir demasiado poco, es decir, por presentar con poca claridad sus exigencias a la luz de las prioridades del propio Evangelio. Si la Iglesia fuese más radical evangélicamente, tal vez no necesitaría ser tan rigurosa legalmente". Y quizá estos dos documentos son otra ocasión perdida en este aspecto. ■ J. J. L.